

NOTA DE PRENSA
04/07/2019

LA AIREF PUBLICA EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019

En el primer trimestre de 2019, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal formuló 16 recomendaciones dirigidas, principalmente, a mejorar la aplicación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y, en menor medida a incentivar la adopción de medidas para el cumplimiento de las reglas fiscales al cierre del ejercicio. Asimismo, continúa formulando recomendaciones dirigidas a fomentar la orientación a medio plazo y la transparencia de las cuentas públicas.

La AIREF publica el seguimiento de las recomendaciones formuladas en los informes elaborados en el primer trimestre del año. De acuerdo con el principio de cumplir o explicar las administraciones tienen la obligación de, o seguir las recomendaciones de la AIREF, o explicar los motivos por los que se desvían de las mismas, dando lugar a un diálogo constructivo y transparente entre esta institución y las administraciones competentes.

En el primer trimestre de 2019, la AIREF informó el proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2019 y sus previsiones macroeconómicas, al tiempo que actualizó el pronunciamiento inicial sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las Administraciones Públicas (AA.PP.) emitido en octubre de 2018. Así mismo, emitió un informe complementario sobre la evaluación individual de las líneas fundamentales de los presupuestos de 2019 de las Corporaciones Locales (CC.LL.) y analizó individualmente las líneas de presupuestos de las Comunidades Autónomas (CC.AA.) de Aragón, Cataluña, Castilla-La Mancha, Castilla y León, País Vasco y La Rioja, que en 2018 todavía no habían aprobado sus proyectos de presupuestos o no disponían de un Plan Económico-Financiero (PEF) aprobado.

Como resultado de esta evaluación, la AIREF formuló 16 recomendaciones, de las cuales 13 fueron nuevas y 3 reiteradas. Como una misma recomendación puede ser dirigida a más de una administración, desde el punto de vista de las administraciones destinatarias, se emitieron 26 recomendaciones, de las cuales la mitad fueron para la Administración Central: MINHAC (11) y el Ministerio de Economía y Empresa (MINECO) (2), y la otra mitad para las Administraciones Territoriales: CC.AA. (7) y CC.LL.(6).



Estas recomendaciones han ido encaminadas fundamentalmente a mejorar la aplicación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y, en menor medida, a incentivar la adopción de medidas para el cumplimiento de las reglas fiscales al cierre del ejercicio. El resto de recomendaciones se ha dirigido a fomentar la orientación a medio plazo y la transparencia.

Las recomendaciones de AIReF para mejorar la aplicación de la LOEPSF han apuntado, principalmente, a mejorar la fijación de los objetivos y aclarar la vinculación de las reglas fiscales cuando son acordadas en un plan económico-financiero (PEF).

Para propiciar el cumplimiento de las reglas fiscales, la AIReF ha formulado varias recomendaciones dirigidas a la adopción de medidas y actuaciones concretas en aras de garantizar su cumplimiento. Así, en el Informe sobre Proyectos de PGE 2019, la AIReF recomendó al MINHAC que acelerara la tramitación legislativa de las medidas de ingresos y su eventual puesta en marcha para minimizar la pérdida recaudatoria en 2019, y, por el lado del gasto, que utilizara en la ejecución del presupuesto las palancas que puedan ofrecer los resultados de la evaluación del gasto público realizada por la AIReF. Por lo que se refiere al ámbito autonómico, en los informes individuales de las líneas de presupuestos para 2019, la AIReF también formuló recomendaciones a 3 CC.AA. destinadas al cumplimiento de las reglas fiscales al cierre del ejercicio.

En el primer trimestre e igual que en informes anteriores, la AIReF ha puesto también el acento en la perspectiva de medio plazo que, a su juicio, debe encuadrar la política fiscal. Así, en el Informe del proyecto de PGE 2019, recomendó que en el proceso de tramitación de los PGE se evaluara la existencia de espacios fiscales que permitieran establecer ya en 2019 las bases de un proceso de convergencia a medio plazo en el que se anclara la actualización del Programa de Estabilidad (2019-2022) que se presentara en abril. Adicionalmente, la AIReF recomendó que los objetivos fiscales se configuren como la concreción anual de una planificación plurianual revisable en función de los resultados obtenidos en cada uno de los ejercicios presupuestarios que lo conformen.

Por último, para mejorar la transparencia, la AIReF recomendó que se regule el flujo y el calendario de intercambio de información mediante un convenio o “memorando de entendimiento” para el proceso de aval del cuadro macroeconómico y de valoración de los Proyectos de Presupuestos en línea con las prácticas habituales en los países de nuestro entorno en la interacción entre el Gobierno y la Institución Fiscal Independiente Nacional. Adicionalmente, se han reiterado otras dos recomendaciones con la finalidad de mejorar la transparencia, como son la necesidad de que se incluya en el Proyecto de PGE información en términos de contabilidad nacional e incorporar el próximo año un presupuesto inicial en términos de contabilidad nacional de la Administración Central y los Fondos de la Seguridad Social.

En cuanto a la intención de cumplir estas recomendaciones, en general, las administraciones territoriales se han pronunciado a favor de su cumplimiento, con la salvedad del Ayuntamiento de Valencia por discrepancias en cuanto al criterio de interpretación en la aplicación de la regla de gasto en 2017, la Comunitat Valenciana como órgano de tutela del citado ayuntamiento, y el Cabildo insular de Tenerife. Por su parte, el MINHAC se ha comprometido a cumplir las recomendaciones dirigidas al cumplimiento de las reglas fiscales al cierre del ejercicio por la Administración Central,



pero se ha apartado de las formuladas en materia de transparencia y aquellas que afectan al marco normativo, a su aplicación o suponen cualquier modificación normativa.

Adicionalmente, la AIReF mantiene 4 recomendaciones al MINHAC de las consideradas “recomendaciones vivas” para fijar los objetivos para los distintos subsectores y administraciones en función de la situación fiscal de cada uno de ellos; recalculando los objetivos de deuda de las CC.AA. en función de la necesidad o capacidad de financiación real de la comunidad al cierre del ejercicio cuando esta fuera menor al objetivo de estabilidad; establecer fechas para la actualización periódica de la información económico-financiera de las CC.LL. publicada por el MINHAC y convocar y liderar una comisión de expertos para los ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Parla y Jaén para analizar las causas de su nivel crítico de riesgo en la sostenibilidad y proponer las soluciones más adecuadas.